



INFORME DE FISCALIZACIÓN

PLANES DE DESCONTAMINACIÓN ATMOSFÉRICA

HOTEL DIEGO DE ALMAGRO

DFZ-2021-1525-XIV-PPDA

	Nombre	Firma
Aprobado	EDUARDO RODRIGUEZ SEPULVEDA	
Elaborado	MAURICIO BENITEZ MORALES	

DETALLE DE LA ACTIVIDAD DE FISCALIZACIÓN
USO DE CALDERAS DURANTE EPISODIOS DE PRE - EMERGENCIA

1. INFORMACIÓN DEL TITULAR.

Titular	Rut	Identificación de la actividad	Dirección
HOTELERA DIEGO DE ALMAGRO LTDA.	77.663.150-7	ACTIVIDADES DE HOTELES	AVENIDA ARTURO PRAT N°433, VALDIVIA.

2. ANTECEDENTES DE LA ACTIVIDAD.

Instrumento	D.S. N°25/2016 MMA. Plan de descontaminación atmosférica de la comuna de Valdivia. Art. 64, letra b), iv), gestión de episodios críticos, Pre - Emergencia polígono A.		
Tipo de Actividad	<input checked="" type="checkbox"/> Inspección Ambiental <input type="checkbox"/> Examen de la Información <input type="checkbox"/> Medición y Análisis		
Fecha de la Actividad	Organismo encargado	Organismo Participante	
13/05/2021 (Acta de Inspección, Anexo 1).	Superintendencia del Medio Ambiente.	-	-

3. DOCUMENTACIÓN SOLICITADA Y ENTREGADA.

Nº	Documento solicitado	Plazo de entrega	Fecha entrega	Observaciones
1	-	-	-	-

4. HECHOS CONSTATADOS.

Nº	Exigencia	Hecho constatado y examen de la información
1	<p>D.S. N° 25/2016 Ministerio de Medio Ambiente. Art. 64:</p> <p>Artículo 1.- El presente Plan de Descontaminación Atmosférica (en adelante Plan), regirá en la comuna de Valdivia, de acuerdo a lo establecido en el DS N° 17 de 2014, del Ministerio del Medio Ambiente, que Declara Zona Saturada por material particulado respirable (MP10), como concentración diaria y anual, y por material particulado fino respirable (MP2,5), como concentración diaria, a la zona geográfica que comprende la comuna de Valdivia.</p> <p>Artículo 3.- Para efectos de lo dispuesto en el presente Plan, se entenderá por:</p> <p>Caldera: Unidad principalmente diseñada para generar agua caliente, calentar un fluido térmico y/o para generar vapor de agua, mediante la acción del calor.</p> <p>Artículo 64.- Durante el período de gestión de episodios críticos para MP10 y/o MP2,5, se establecerán las siguientes medidas de prevención y mitigación, cuya fiscalización y sanción en caso de incumplimiento corresponderá a la SEREMI de Salud y Superintendencia del Medio Ambiente,</p> <p>b) En aquellos días para los cuales se pronostique un episodio crítico en el nivel Preemergencia, se tomarán las siguientes acciones:</p> <p>iv. Prohibición, entre las 18:00 hasta las 06:00 hrs, del funcionamiento de calderas industriales y de calefacción, con una potencia mayor a 75 kWt y que presenten emisiones mayores o iguales a 30 mg/Nm³ de material particulado. Esta medida se aplicará por zona territorial.</p>	<ul style="list-style-type: none"> a. A las 20:50 hrs del día 13 de mayo de año 2021, se ejecutó fiscalización a la UF Hotel Diego de Almagro Valdivia, se tomó contacto con la recepcionista del Hotel, quien le delega a la Sra. Yessica Lagos, acompañar la inspección, se les explico el objeto de la fiscalización, que consistió en verificar el estado operacional de las calderas, en el marco de episodios críticos del Plan de Descontaminación de la ciudad de Valdivia. b. Se deja constancia que el día 13 de mayo del 2021, hay pronóstico de Pre - Emergencia en polígono A, según Resolución N°298, de fecha 12 de mayo 2021, de la Intendencia de la región de los Ríos. c. Se fiscalizó en las dependencias de Hotel Diego de Almagro Valdivia, dos calderas utilizadas para calefacción y agua caliente. d. Caldera 1 a Gas, fabricante Blowtherm, modelo GVPF 50/2 CE (TL), potencia útil 0.935 kW/h, N° de fabrica 00688N003, año fabricación 2017, Registro N°433 del D.S. 10/2012 del Ministerio de Salud que aprueba reglamento de calderas, autoclaves y equipos de vapor de agua, al momento de la inspección se encontraba apagada. e. Caldera 2 a Gas, fabricante Blowtherm, modelo GVPF 50/2 CE (TL), potencia útil 0.935 kW/h, N° de fabrica 00688N003, año de fabricación 2017, Registro N°434 del D.S. 10/2012 del Ministerio de Salud que aprueba reglamento de calderas, autoclaves y equipos de vapor de agua, al momento de la inspección se encontraba encendida. f. Se toman registros fotográficos al momento de la inspección.

5. ANEXO FOTOGRÁFICO.

Registros



Nº INTERNO EQUIPO	Nº1
POTENCIA UTIL	0.935 kW/H
PRESION TRABAJO MAX.	GLP 29-37 (rnbarr) GN 20-25 (rnbarr)
FABRICANTE	BLOWTHERM
MODELO	GVPF 50/2 CE (TL)
Nº DE FABRICA	0068BN003
AÑO FABRICACIÓN	2017
COMBUSTIBLE	GLP / GN
Nº REGISTRO S.S	433

Nº INTERNO EQUIPO	Nº2
POTENCIA UTIL	0.935 kW/H
PRESION TRABAJO MAX.	GLP 29-37 (rnbarr) GN 20-25 (rnbarr)
FABRICANTE	BLOWTHERM
MODELO	GVPF 50/2 CE (TL)
Nº DE FABRICA	0068BN003
AÑO FABRICACIÓN	2017
COMBUSTIBLE	GLP / GN
Nº REGISTRO S.S	434

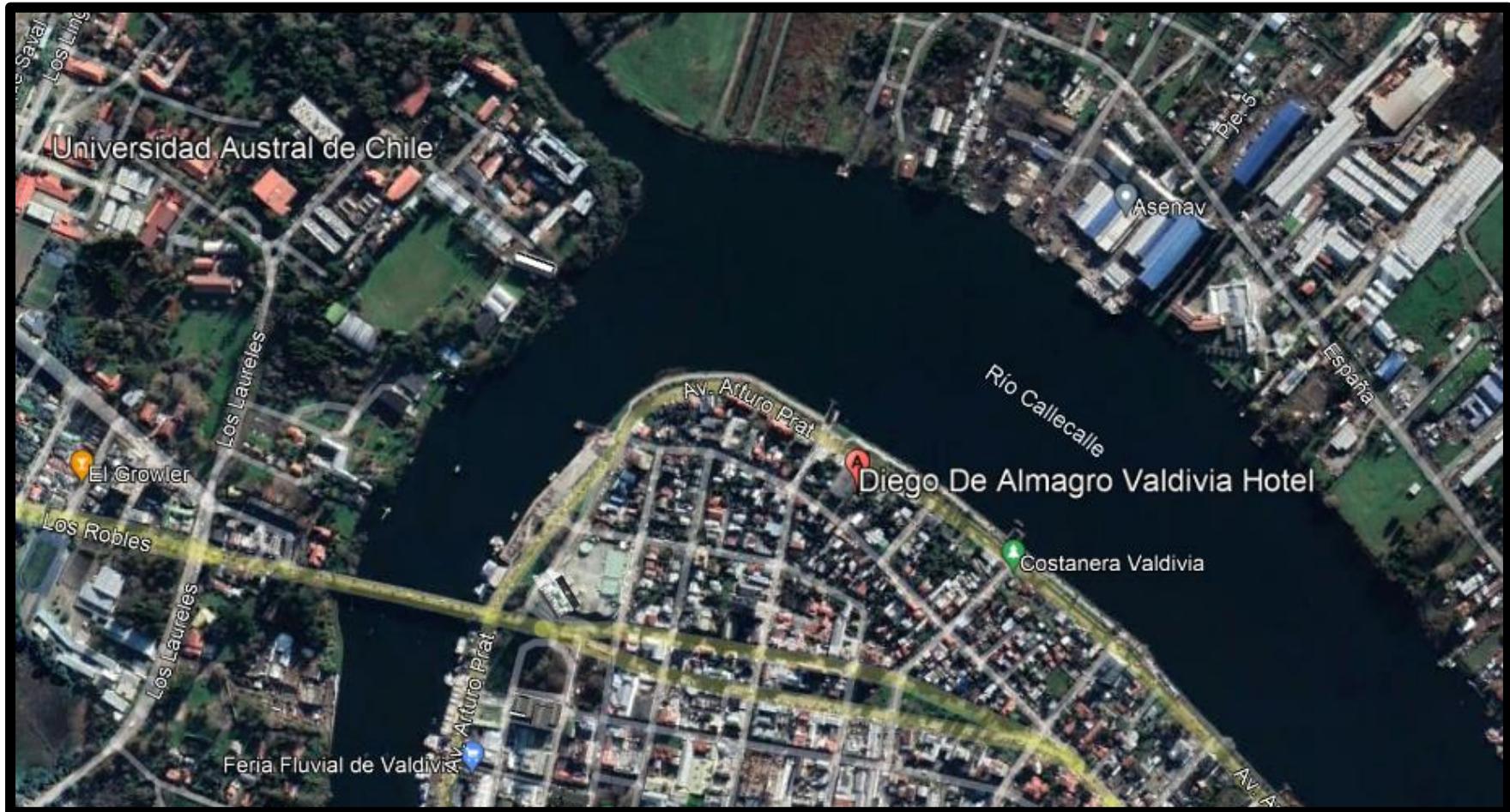
Fotografía 1.

Descripción medio de prueba: Fotografía de calderas a gas, utilizada en dependencias de Hotel Diego de Almagro en Valdivia.

Fotografía 2.

Descripción medio de prueba: Ficha Técnica calderas a gas de Hotel Diego de Almagro en Valdivia.

6. UBICACIÓN GEOGRÁFICA DE LA UNIDAD FISCALIZABLE



7. CONCLUSIONES.

En el marco de actividades de fiscalización ambiental por Plan de Descontaminación de la comuna de Valdivia (D.S. N° 25/ 2016 MMA) según Programa de fiscalización de PDA Valdivia año 2021 (Res. Ex. N° 2582/2020 de la SMA), se fiscalizó a la Unidad Fiscalizable “Hotel Diego de Almagro.” ubicada en Avenida Arturo Prat N°433 de la ciudad de Valdivia, durante la inspección se pudo constatar el día 13 de mayo del año 2021, la existencia en las dependencias de la UF fiscalizada dos calderas a gas, utilizadas para calefacción y agua caliente, Caldera 1 a Gas, fabricante Blowtherm, modelo GVPF 50/2 CE (TL), N° de fabrica 00688N003, Registro N°433 del D.S. 10/2012 del Ministerio de Salud que aprueba reglamento de calderas, autoclaves y equipos de vapor de agua, al momento de la inspección se encontraba apagada, Caldera 2 a Gas, fabricante Blowtherm, modelo GVPF 50/2 CE (TL), N° de fabrica 00688N003, Registro N°434 del D.S. 10/2012 del Ministerio de Salud que aprueba reglamento de calderas, autoclaves y equipos de vapor de agua, al momento de la inspección se encontraba encendida, ambas calderas 1 y 2 de Potencia útil 0.935 kW/h, debido a lo anterior, se cumple con D.S. N° 25/2016 MMA con respecto a pre- emergencia ambiental, polígono A, Plan de descontaminación atmosférico para la comuna de Valdivia, según Resolución N°298, de fecha 12 de mayo 2021, de la Intendencia de la región de los Ríos.

8. ANEXOS.

Nº Anexo	Nombre Anexo
1	Acta de inspección ambiental de fecha 13 de mayo del 2021.